

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO

DA/DICOM/DAF/DIMAO/UFL/pvs.

PUENTE ALTO,

08 SEP 2014

Ex. N° 1352 **VISTOS:** Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en el D. L N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones, Ordenanza N° 100, del 03 de abril de 2006, sobre Actividad Comercial, Industrial y Servicios para la Comuna de Puente Alto y sus modificaciones, Ordenanza Municipal N° 15, sobre Ferias Libres de la Comuna de Puente Alto.

CONSIDERANDO: **1.** Solicitud Ticket 1270670 de fecha 07.08.2014 presentada por el señor Juan Allendes Gutiérrez, C. I. 7.482.315-7 y los antecedentes que presenta.

2. Decreto Exento N° 710 del 16.05.2014, que autoriza el permiso precario de feria libre.

DECRETO

MODIFIQUESE, el permiso precario de feria libre del señor Juan Allendes Gutiérrez, en el siguiente sentido:

Dice : Juan Allendes Millán, Rut: 7.452.315-7
Debe decir : Juan Allendes Gutiérrez, Rut: 7.482.315-7

PRACTIQUESE por parte del Departamento de Rentas Municipales la modificación señalada en el permiso respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MUNICIPALIDAD DE
SECRETARIO
MUNICIPAL
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL RAMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE
ALCALDE
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE